Barranquilla, D.I.P, 16 de Agosto del 2023

Doctor
RAUL LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Asunto: Solicitud de Adición N° 1 y Prórroga N° 1 a los contratos de Prestación de Servicios según cuadro anexo.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a su despacho, en mi calidad de supervisor, para solicitar se tramite la Adición N°1 y Prórroga N°1 al contrato de prestación de servicios relacionado en cuadro adjunto, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

La presente solicitud de Adición y Prorroga, se realiza teniendo en cuenta la Política Nacional en Seguridad y Convivencia Ciudadana la cual consagra como eje estratégico la prevención social y situacional, con la cual alude a estrategias de neutralización, control y reducción de los riesgos específicos e inminentes de la ocurrencia de delitos, desde un enfoque social (individuo, familia, comunidad, sociedad) y situacional (entorno físico), lo que implica que la prevención no se agota con la amenaza de la pena y el factor policial, sino que se orienta a reducir las posibilidades de inicio y continuación de carreras delictivas; adicionalmente, estructura entornos que dificultan la comisión del delito e imponen altos costos a quien los cometa (control social), se orienta así a atender los factores sociales y situacionales que inciden en la comisión de delitos o en el desencadenamiento de acciones violentas, y para ello se considera vital la promoción y el fortalecimiento de una cultura institucional y ciudadana enfocada hacia la no tolerancia con cualquier modalidad de delito en la ciudad. Este cambio cultural se dirige al fortalecimiento de las creencias, comportamientos (individuales y colectivos) y valores, que favorecen la seguridad ciudadanía, así como a la promoción de la sanción social para quienes cometen actos delictivos, transgreden las reglas de convivencia o tienen conductas que afectan la seguridad de la población.

En el Departamento del Atlántico, la creciente participación de adolescentes en actos delictivos es uno de los problemas más acuciantes de los últimos tiempos. Abundan los registros noticiosos que revelan cómo innumerables adolescentes son inducidos por grupos delincuenciales o presionados por diversas circunstancias a involucrarse en hechos violentos y distintas modalidades de delito, tales como la producción y el tráfico de drogas, asaltos a mano armada, extorsiones, estafas y homicidios. El fenómeno de las pandillas juveniles, aqueja a amplios sectores de la población y constituye un desafío apremiante para autoridades, instituciones y organizaciones sociales.

Dentro de los objetivos de esta dependencia, encontramos el “Programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el departamento del Atlántico, por medio del cual se apuesta a las acciones y estrategias que aumentan la cohesión social para prevenir violencia, delitos e indisciplina social y el fortalecimiento de iniciativas participativas donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades tengan un rol activo.

Es por lo anterior, que persiste la necesidad de contar con personal de apoyo para seguir ejecutando los programas, políticas y proyectos en el marco de la Política Publica de Seguridad y Convivencia,

Por estas razones, consideramos viable dicha solicitud, para lo cual me permito anexar como soporte los siguientes documentos:

- Cuadro anexo contratistas
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No.202302512, con fecha 11/08/2023.

Cordialmente,



YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
SECRETARIO DEL INTERIOR

CUADRO ANEXO

DATOS CONTRATISTA			INFORMACION CONTRATO INICIAL					INFORMACION ADICION		
	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	N° DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	VALOR MES	VALOR INICIAL DELCONTRATO	VALOR TOTAL DE LA ADICION	PLAZO A PROROGAR	FORMA DE PAGO ADICIONAL
1	CAROLINA VILLAMIZAR LOAIZA	22.580.147	**202300791**	02/03/2023	01/09/2023	$7.210.000	$43.260.000	$21.630.000	3 MESES	Mediante tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($7.210.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridadsocial (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
2	LINA MARIA PALOMINO HERNANDEZ	37.898.993	**202300790**	02/03/2023	01/09/2023	$ 5.500.000	$33.000.000	$16.500.000	3 MESES	Mediante tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridadsocial (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
3	PAOLA VANESSA VALDES DE LA HOZ	**55.232.747**	**202300789**	02/03/2023	01/09/2023	$ 5.150.000	$30.900.000	$15.450.000	3 MESES	Mediante tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($5.150.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridadsocial (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar